

9 de Mayo de 2016, ciudad de Río Cuarto.

Al sr. MOYANO, Fernando  
Sec. de bienestar U.N.R.C.  
S / D:

Me dirijo a usted en carácter de alumna de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, así como beneficiaria de la **beca de alojamiento** de esta institución, con el objeto de solicitarle tenga a bien llevar a cabo los procedimientos que considere necesarios (según las correspondientes reglamentaciones) ante determinados inconvenientes respecto a las residencias. Cabe aclarar que me dirijo directamente a usted y no al Jefe de becas, ya que considero en vano plantearle cualquier tipo de inquietud a quien en su momento me negara el beneficio por desición propia y con quien no me resultó para nada agradable tratar.

Ocupo un lugar en las residencias universitarias (más específicamente el departamento N.º 61) desde Julio del año 2014, mismo año en el que debí volver a mi ciudad de origen (San Salvador de Jujuy) debido a que la situación económica de mi núcleo familiar me imposibilitó desarrollar normalmente las actividades del primer cuatrimestre, por lo que el beneficio me permite de forma **excluyente** continuar con mis estudios.


Los **problemas de convivencia** con una de mis compañeras de ese entonces se hicieron presentes apenas unos días después desde que llegué al departamento, unos meses más adelante, habiendo agotado toda posibilidad de resolver los conflictos sin involucrar a terceros, me dirigí a la dirección de becas, donde una de las trabajadoras sociales organizó dos reuniones y resolvió trasladar a la antes mencionada conviviente a otra unidad, si bien esto último fue una solución propiamente dicha, me sorprendió que **nadie visitara el departamento en el tiempo que llevo viviendo en las R.E.U.**

A comienzos del corriente año se agregaron dos convivientes más (*BIANCHI, Constansa DNI 40417724* y *FRÍAS, María Soledad DNI 33511036*), días más tarde Carolina, compañera con la que conviví desde que llegué al departamento, **decidió desalojar** debido a sucesos desagradables con la primera de las nuevas estudiantes.

Es hasta la fecha que las mismas **no respetan reglas básicas de convivencia**, referentes a **orden y limpieza** de espacios comunes, división de **gastos** de productos de uso común, respeto de momentos de estudio y descanso. En el caso de Constansa, quien **posee el hábito de fumar**, le pedí en reiteradas ocasiones de buena y mala manera que no fume adentro, petición a la que hace caso omiso, además de tirar los restos de cigarrillo afuera de la ventana, donde permanecen contaminando y dando una mala imagen. Agoté todo método civilizado de llegar a un acuerdo con ellas, agregado a lo antes mencionado, me encontré con daños en objetos personales que comparto en la cocina, así como **daños permanentes en la residencia misma** ocasionados por mis compañeras.

Quedan a su disposición si quisiera acceder, fotografías que comprueban varias de estas situaciones.

El hecho de sentirme obligada a exponer estos conflictos por escrito radica en la **ausencia de visitas periódicas de parte de personal de bienestar y cualquier otro tipo de control ante las condiciones de las residencias**. Además de que en reiteradas

 9/5/16

oportunidades las solicitudes "de palabra" no fueron resueltas.

Es así que manifiesto por la presente el perjuicio que implica lo antes citado, sumado al desorden que generan habitantes de otros departamentos, más específicamente **gritos, música, ruidos estruendosos en días hábiles y en horas de descanso**. Entiendo que como en cualquier lugar donde viven personas, se prohíbe el desorden a partir de las 22hs, más que nada de lunes a viernes, asumo además que tal restricción está a cargo de personal de la guardia, lo cual no se lleva a cabo, y personal que se encuentra ausente durante gran parte de la jornada. Cabe mencionar la falta de control al ingreso.

Tales situaciones violan lo expuesto en el **Art.13 del reglamento de becas, y hasta una Ley provincial:**

*"El alumno becado en los Departamento de la R.E.U deberá:*

*a) Velar por el mantenimiento del orden y la higiene dentro de su habitación y los lugares de uso común.*

*b) Cuidar, los objetos, muebles, útiles e instalaciones de la vivienda. En caso de deterioro no proveniente del uso normal, deberá reparar o reponer el bien afectado. En el supuesto de no individualizarse al responsable, lo serán solidariamente todos los residentes de la habitación o de la vivienda, en su caso.*

*c) Evitar la creación de situaciones que alteren la tranquilidad necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de estudio y reposo.*

*d) Colaborar con las autoridad es en todo lo que haga al funcionamiento, mantenimiento y mejora del servicio de viviendas*

*e) Respetar el reglamento interno de las R.E.U., elaborado por las Secretarías de Bienestar y Coordinación Técnica y Servicios."*

Así como los **Artículos 5° y 6° del reglamento interno de las R.E.U.**, correspondientemente:

*"Mantener los departamentos ordenados e higienizados tanto dentro de las habitaciones como en los lugares de uso común."*

*"A modo de cuidado de la salud de las personas que habitan en los departamentos no se podrá fumar dentro de los mismos (según Ley Control del Tabaquismo de la Provincia de Córdoba N.º 9113."*

Así mismo se hace omisión por desición propia del personal de la guardia de aplicar el **Artículo N.º 17 del reglamento interno de las R.E.U.:** *"(...) Ante ruidos molestos personal de la guardia se presentará en el departamento y labrará un acta, la cual será elevada a la Secretaría de Bienestar."*

En incontables oportunidades advertí la presencia de personas **desconocidas y ajenas al departamento** por más de 24 horas, y más aún por más de 72 horas que no hacen más que contribuir al desorden, falta de limpieza y hacen uso de mis cosas. Es así que cada vez que dejo el departamento me llevo conmigo objetos de valor. Las situaciones mencionadas se dan especialmente fines de semana, días en los que la biblioteca y el comedor permanecen cerrados, por lo que me es imposible estudiar con tranquilidad. Conflicto que contempla **el reglamento de becas en el Art. 9, así como el Artículo 10° del reglamento interno de las R.E.U.:** *"Los alumnos beneficiados con la*

*Beca de Alojamiento no podrán autorizar la presencia en la vivienda a personas ajenas a la misma que pernocten o permanezcan mas de un (1) día, si se incurriera en esta falta será meritorio aplicar las sanciones que correspondieran sin atenuante.”, pero que no se hace efectivo.*

Destaco también las **condiciones deplorables de la unidad habitacional y zona, (humedad en todas las paredes del departamento, pérdida de agua en las instalaciones de baño y cocina, ventanas en mal estado)**, mayoría de las situaciones ante las que se realizaron los correspondientes reclamos y solicitud de reparación, lo que derivó en pérdidas de varios días de clases esperando al personal que debía acudir y reparar aquello que reclamamos, y es hasta el día de hoy que apenas se hicieron reparaciones.

Durante la mayoría de los meses del año pasado sufrimos **cortes reiterados y sin aviso de luz y agua**. Caben mencionar además reclamos referentes a la presencia de un roedor en el departamento, problema que se resolvería con supuesta fumigación, lo que nunca ocurrió.

Los **pozos de agua (podrida)** en los alrededores no condicen demasiado con la reciente alerta nacional sobre dengue y otros insectos portadores de enfermedades **mortales**.

La **ausencia de acceso a internet en las residencias (único sector del campus universitario en el que sucede esto)**, es además un obstáculo significativo en mi desempeño académico, recurso que se torna indispensable en estos tiempos, y más aún en mi campo de estudio, si bien el resto de la universidad cuenta con wifi libre, la mayor parte del tiempo no funciona correctamente y no puedo hacer uso del mismo pasadas las 20hs o los fines de semana. Entiendo que el reglamento de becas habla de **“igualdad de oportunidades”**, cito ante esto último una clara desigualdad frente a, sin ir muy lejos, el laboratorio de reproducción equina que se encuentra frente a las residencias, o las unidades habitacionales para docentes y alumnos de intercambio.

La iluminación de zona y alrededores de las R.E.U. es otra cuestión que deja mucho que desear, en prácticamente dos años desde que habito el lugar, fue recién hace menos de un mes que se encuentran iluminadas por primera vez algunas zonas.

Los caminos de acceso a las aulas de la universidad se tornan intransitables en días de lluvia, es así que durante una semana completa acudí a mis actividades académicas con los pies completamente húmedos y calzado y parte de la ropa cubiertos de barro. En los alrededores sucede algo similar y muchas veces la única línea de transporte público que llega a la entrada de las residencias cambia el recorrido y deja de hacerlo, lo que nos obliga a atravesar la calle 1 desde la rotonda por un camino lleno de agua, barro y pozos, poco iluminado y transitado, lugar donde ocurrieron **hurtos**.

El sistema de gas envasado significa también un inconveniente cuando la carga caduca y el proveedor no se encuentra disponible, quedan automáticamente anuladas posibilidades esenciales como bañarse y cocinar, sin mencionar que a comienzos del año lectivo 2015 **nos fue sustraída la garrafa del casillero** (suceso que ocurren seguido en las residencias), los siguientes dos meses **resigné el baño caliente y utilizar la cocina**, hasta que adquirí por cuenta propia un envase.

En cuanto a **robos** en el campus debo mencionar además que en más de una oportunidad desapareció ropa que colgué en la terraza, situación que sufrieron algunas de mis vecinas también.

Dado que mi objetivo primordial es concluir mi carrera, supe adaptarme a la mayoría de las condiciones antes mencionadas, hago uso de espacios alternativos a la residencia como biblioteca y comedor la mayor parte del tiempo, esto es, **paso el menor tiempo posible en un lugar que debería sentir como mi casa, e intento no usar el baño** debido a las condiciones antihigiénicas en las que lo dejan mis compañeras.

Di el mayor de los esfuerzos para cumplir con el rendimiento estipulado para renovación, lo que en varias ocasiones significó **rendir materias sin haberlas cursado, en condición de libre**, dado que era la única forma de obtener horas de aprobación.

Aprovecho para manifestar además mi **desacuerdo con la grilla de porcentajes de exigencia académica**, la que contempla a todas las carreras universitarias por igual según la cantidad de años de duración, siendo que las horas aprobadas correspondientes a determinadas asignaturas de algunas carreras no son comparables con el tiempo y esfuerzo que demandan otras que probeen el mismo porcentaje de aprobación. Además, las horas de mi carrera en particular no están distribuidas uniformemente, se concentra mayor cantidad de horas en la segunda mitad de la misma, por lo que a la fecha, habiendo aprobado segundo año completo más cinco materias de tercer año (de ocho correspondientes al mismo) mi porcentaje de horas aprobadas no llega al 50%. Cabe agregar que la grilla establece "tres años" de margen para carreras de cinco años, sin embargo tuve que obtener porcentajes que me faltaban para renovar "salteando" el cursado de algunas asignaturas, preparándolos los exámenes sin su normal planificación, siendo que el curso de mi ritmo de estudio me llevaría a un margen de dos años para concluir la carrera. Adjunto a la presente mi rendimiento académico.

En mi opinión lo establecido por el reglamento no escapa a **normas básicas** de convivencia en todo ámbito social, **sentido común**, y un mínimo de **educación**. Viendo y considerando que a veces no se cumple lo supuesto obvio, no se nos hacen saber estas consideraciones cuando alojamos las residencias, ninguna persona que pertenezca a bienestar expone reglas y/o restricciones, ni controla, ni supervisa absolutamente nada de lo que pase en las residencias. Fue recién el día de hoy que me acerqué a bienestar y solicité el reglamento interno de las R.E.U., que no hizo más que asentar mi postura respecto a todo lo que le manifiesto. Lamento además no haber sabido antes sobre el **Artículo 14°** que habría evitado inconvenientes y/o reforzado las bases con las que busco soluciones. En mi ingenuidad di por hecho que aquellos cuya obligación es crear, exponer y hacer cumplir las reglas lo harían. Resalto nuevamente, mi objetivo, obligación y prioridad es estudiar, por ello es que decido dirigirme directamente a usted, con la autoridad que representa, en vez de lidiar con incumplimiento tras incumplimiento, además de personal que ignora completamente infinidad de cuestiones.

Es este un punto en el que no puedo desarrollar normalmente absolutamente ninguna actividad, ni de estudio, ni de descanso, ni de ocio, no encuentro un lugar que me provea tranquilidad y comodidad, me encuentro siempre presionada por cumplir el rendimiento que me exige la beca, por lo que en vez de disfrutar de mi carrera y de la vida universitaria me encuentro en constante estado de stress y mi estado de ánimo rara vez es bueno, no estoy pudiendo ubicar correctamente "en la balanza" el beneficio de ocupar un lugar en las residencias frente al **esfuerzo** que estoy haciendo para mantenerlo y los **perjuicios** que ello implica.

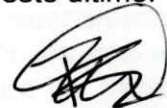
Quiero destacar además la importancia de nuestra formación como **profesionales**, lo que se contradice íntegramente respecto a las actitudes de muchas personas que habitan las residencias de una universidad pública, con el prestigio que caracteriza a esta casa de estudios.

Es de conocimiento colectivo que un reglamento se creó para ser cumplido, que ocupa cargos **rentados** personal que debe garantizar esto último, así como **presupuesto** destinado a mantención de las residencias, pareciera que aquello carece de veracidad.

En cuanto al **Artículo 9° del reglamento interno de las R.E.U.:** *"Personal de la Secretaría de Bienestar puede realizar controles periódicos, aleatorios y sin previo aviso en las unidades habitacionales, a fin de corroborar el orden y la limpieza en las mismas y el cumplimiento del presente reglamento"*. A mi entender el "poder" se torna, en el ámbito que cito un concepto abismal respecto al "deber", dado que es evidente que dicho personal se toma en el más literal de los sentidos esto último, al no visitar para realizar ningún tipo de inspección o control.

Espero en un tiempo prudente una respuesta positiva por este medio ante lo expuesto, que no es más que violaciones a reglamentaciones varias de la universidad, si esto no ocurre, expondré mis inquietudes al Sr rector de la universidad, ya que creo que la mayoría de los conflictos citados se deben a numerosas faltas de parte de personal de la institución tanto en su labor, como profesionalismo, en el trabajo relacionado directamente con las R.E.U. así como de jerarquías superiores que deben controlar esto último.

Sin más saludo a usted atentamente.



Bibiana D. Mollinedo Rivadeneira  
DNI: 37634187